



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 10-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 10-2022:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La corporación Municipal por unanimidad de votos luego de analizar y discutir acuerda y Aprueba: Los cuatro informes: **1.** Informe Mensual de las Actividades del mes de Abril (Sin Recomendación). **2.** Informe 03-2022-UAIM-SAOFM del seguimiento de recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. (Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los Jefes encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo). **3.** Evaluación de Control Interno, practicada a los Departamentos de: Dirección de Justicia, Contabilidad, Tesorería, Secretaria, Catastro, OMM, Tributación, UMA, Recursos Humanos, General Informe 02-2022-UAIM - SAOFM, del 01 al 31 de Marzo de 2022., **4.-** Informe de Control Concurrente N° 04-2022/UAIM-SAOFM, Aplicado al proceso de compras, contrataciones y demás acciones ejecutadas por la municipalidad de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, en el proceso de Traspaso de Mando, periodo del 01 al 30 de Abril de 2022. presentados por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, denegar provisionalmente, la emisión de los Dominios Plenos, solicitados por los Señores **1. Anibal Francisco Vallejo Moncada**, sobre lote de terreno ubicado en la Aldea de **San Antonio de Oriente**. **2. Dominga Yolanda Ávila Ortega**, sobre lote de terreno ubicado en Aldea **El Suyatillo** y **3. José Adalid Castellanos**, sobre Lote de terreno ubicado en la **Aldea Hoya Grande**, hasta que subsanen lo recomendado, se instruye a la Secretaria Municipal para que requiera a los Peticionarios, con la finalidad de que subsanen lo recomendado, en el término de 10 días hábiles, en su defecto se archiven las diligencias, sin más trámite.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Luego de haber escuchado el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, Otorgar la Rectificación del Dominio Pleno solicitada por el Señor **José Alfredo Trujillo Ávila**, sobre un inmueble ubicado en la **Aldea Llano El Ocotal**, se instruye a la Secretaria Municipal, enmiende lo señalado, en lo que corresponde a lo siguiente: a) Dicho terreno fue adquirido en Dominio Útil otorgado por la Alcaldía Municipal en fecha 01 del mes de agosto del año 1979; y b) ... al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán; verificando además, que los límites y colindancias, sean conformes al plano que acompaña. Y emita la certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad, Punto número __ del Acta 22-2011, de fecha



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



jueves 01 de diciembre del 2011 que deberá leerse: Punto 4-4: **Conceder Dominio Pleno** a favor del Señor **José Alfredo Trujillo Ávila, portador del Documento Nacional de Identificación número 0825 1957 00132**, sobre un Lote de terreno ubicado en el **Caserío Llano del Ocotál**, jurisdicción de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán: EL que tiene un área de **Uno punto Cero Siete Manzana (1.07 M)** que equivale a **Cero Punto Setenta y cinco Hectárea (0.75 has)**, equivalente a **Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis punto Doce Metros cuadrados (7,466.12 Mts²)**, equivalentes a **Diez Mil Setecientos Ocho punto Treinta y Tres varas cuadradas (10,708.33 vrs²)** y colinda de la siguiente manera: Del punto 1 al 2 y del 2 al 3, callejón de por medio y con Carlos Reyes; Del 3 al 4 con callejón de por medio y Roberto Zepeda; Del 4 al 5, con callejón de por medio y los Señores Roberto Zepeda y Marcos Torres Nuñez; Del 5 al 6 con callejón de por medio y Marcos Torres Nuñez; Del 6 al 7, con Rodolfo Trujillo; Del 7 al 8, del 8 al 9 y del 9 al 10, con callejón de por medio y Marcos Avilola; Del 10 al 1, con callejón. Tiene los rumbos y distancias, **que se detallan, según plano topográfico que acompaña:** DE LA ESTACION 1-2, RUMBO N 31°19'36.22", O, DISTANCIA 96.06 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 24°20'37.65" O, DISTANCIA 8.60 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 59°24'18.62" E, DISTANCIA 7.20 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMB N 65°54'16.47" E, DISTANCIA 54.14 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 71°21'12.61" E DISTANCIA 20.98 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO S 39°00'25.57" E, ISTANCIA 64.50 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO S 61°13'56.46" O, DISTANCIA 10.34 METROS. DE LA ESTACION 8-9, RUMBO S 35°16'00.04" O, DISTANCIA 79.42 METROS. DE LA ESTACION 9-10,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



RUMBO S 57°23'43.47" O, DISTANCIA 4.50 METROS. DE LA ESTACION 10-1, RUMBO N 90°00'00.00" W, DISTANCIA 3.90 METROS. Que dicho terreno fue adquirido en Dominio Útil otorgado por la Alcaldía Municipal en fecha 30 del mes de agosto del año 1979. Y en virtud de que el Dominio Pleno en referencia no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad, se autoriza a la Secretaria Municipal, a que previo al pago correspondiente, emita la Certificación respectiva, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en el Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Orfilia Rubio con la cantidad de materiales solicitados: 25 canaletas de 2x4, 12 láminas de Aluzinc 14 pies, 12 láminas de Aluzinc 12 pies, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Rosalinda Rodríguez Ávila, con la cantidad de Materiales solicitados: 15 canaletas y 20 láminas de Aluzinc, y se le entregara a disponibilidad Presupuestaria.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Beatriz Isabel Duarte, con la cantidad de



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Veinte Mil Lempiras Exactos (L.20,000.00), para operación vertebral de su hermano Luis Fernando Duarte Henríquez.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reconocer la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, para trámite de Personería Jurídica.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el Informe, por parte del Señor Xavier Álvarez, Jefe de la Unidad Técnica Municipal.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por bien convocado el Cabildo Abierto, para el sábado 14 de Mayo del año 2022, a las 3.00 P.m, en la Escuela Francisco Morazán, para tocar los temas: 1. Informe de Rendición de Cuenta del Primer Trimestre año 2022. 2. Regulación de Horario y Cierre del Parque Municipal; y 3. Convenio de Cancha de la Aldea El Jicarito, entre Alcaldía, Escuela Agrícola Panamericana y el Sindicato y la sesión de Corporación Municipal será el día Miercoles 18 de Mayo del año 2022.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Conformar una Comisión, para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por los Señores regidores Municipales: Digna Italia Ruiz, Ramon Adolfo Lagos, Florencia Valle Fortín y vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca Moncada, presidida por la Vice-Alcaldesa, los integrantes deberán preparar las solicitudes por escrito y dárle seguimiento a cada petición que se realice, se



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



informará a la Escuela Agrícola Panamericana, sobre la conformación de ésta Comisión, para que tenga conocimiento y facilite el acceso.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informado, por parte del Señor Alcalde Municipal y la Asesora Legal Municipal, los Movimientos No Autorizados en el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) y autorizan se les tenga informados sobre todo el avance del proceso y cuando se obtengan las respuestas de las Instituciones consultadas.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por vencido el Contrato Suscrito con la Sociedad Mercantil denominada Gestoradores y Constructores S. de R. L. (GECO Construcciones), a través de su Gerente General el Ingeniero Aarón Josué Carías Ochoa y en virtud de que a la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, que se haga del conocimiento de la Empresa Ejecutora, con la finalidad de que, manifieste lo procedente.

DÉCIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: Tener por vencido el Contrato Suscrito con el Ingeniero Juan Alexander Amador Espinoza y en virtud de que a la fecha no ha sido entregado el Proyecto, se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, seguir con el procedimiento que corresponde para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se requiera el pago de la multa de conformidad a la Ley de Contratación del Estado., que se ponga en



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



conocimiento al Ingeniero Contratista, con la finalidad de que alegue lo procedente.

DÉCIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar, para que antes de que llegue el invierno, se manden a Dragar los dos vados: 1. El que va para la Aldea El Suyatillo y 2. El de la Aldea El Jicarito, esto para evitar que hayan inundaciones.

DÉCIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se haga la modificación al Reglamento de Ayudas Sociales, únicamente en cuanto a la ayuda por Ataúdes, que queden a Lps 3,500.00 a L.5,000.00.

DECIMO SEXTO: La Corporación municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que inmediatamente sea publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, la Amnistía aprobada por el Congreso Nacional, Conceder la Amnistía TRIBUTARIA MUNICIPAL hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo. Autorizando para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, con la condición de que el Contribuyente realice el pago total de lo debido. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que, una vez publicado el Decreto, se giren instrucciones al Encargado de Tributación, con la finalidad de que sea aplicada la amnistía y el descuento aprobado.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Junio del año 2022.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de F.M, por medio de la presente **hace Constar:** Que se Realizaron Acuerdos y Resoluciones en el Acta 11-2022; donde se detalla a continuación:

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL ACTA 11-2022:ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal de La San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal revisa, analiza y por unanimidad de votos da por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Del primer trimestre Año 2022 del 01 de enero al 31 de marzo.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: La Modificación Presupuestaria de Mas y Menos, presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentadas las respuestas a las Recomendaciones dadas por la Auditora Interna Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe sobre los porcentajes de ayudas, en los diferentes renglones de la Municipalidad.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea Hoya Grande, para trámite de Personería Jurídica.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea El Limón, para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea San Antonio de Oriente, para trámite de Personería Jurídica.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: El reconocimiento del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Flor Azul, para trámite de Personería Jurídica.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien hecho el memorándum enviado al Jefe de Catastro.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Por bien presentado el informe, por parte del Técnico Municipal, que se siga con el procedimiento de Ley.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que cumpla con la Contraparte solicitada por parte de la Dirección Nacional de Parques y Recreación en Desarrollo Social Programa Red Solidaria, para la Cancha de Multiusos en la Aldea Valle San Francisco.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que el señor regidor Handy Anibal Rubio, forme parte de la comisión de Infraestructura.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Tener por bien presentado el informe y



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



solicita, mantenerlos informados de lo que vaya aconteciendo, respecto al Departamento de Administración Tributaria.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdan y Aprueban: Corregir el Acta número 02-2022, punto número 11.5, respecto al pago del Señor Mariano Palma, Asesor Administrativo, que el pago será de 5,000.00 Mensuales.

DECIMO QUINTO: La corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Que se envié a dragar al caserío el suyatillo.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, apoyar a los Alumnos de Excelencia Académica, para los cuatro colegios y a los 2 centros básicos el de Hoya Grande y Ciénega, con la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (3500.00), que serían a los 6 centros, los cuales serían divididos para los tres lugares, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que se inicien las acciones correspondientes, para la construcción del área de baños en el Segundo Nivel del edificio Municipal, en virtud de ser estrictamente necesarios.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que a partir de la fecha, quede presupuestado una Merienda, para los miembros de la Corporación Municipal, en todas las Sesiones de Corporación Municipal y Cabildo Abiertos...



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Junio del año 2022.



**Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal**